

PROMULGA ACUERDO N°2153 DE LA JUNTA DIRECTIVA, APRUEBA REAJUSTE ESCALA DE SUELDOS DEL PERSONAL ACADÉMICO Y NO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ AÑO 2023.

DECRETO N° 20/2022

Arica, diciembre 12 de 2022.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie, Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002,; Decreto Exento RA N°335/636/2022, de diciembre 06 de 2022, los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/30/2022, tomado de razón el 21 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública.

Que, en Sesión extraordinaria N° 209 de Junta Directiva, realizada el 09 de diciembre de 2022, por unanimidad de los/as Directores/as presentes, se acuerda aprobar el reajuste a la escala de sueldos del personal académico y no académico de la Universidad de Tarapacá año 2023.

DECRETO:

1.-Promulgase Acuerdo N°2153 de la Junta Directiva adoptado en reunión extraordinaria N° 209, realizada el 09 de diciembre de 2022, por unanimidad de los/as Directores/as presentes, se acuerda aprobar el reajuste a la escala de sueldos del personal académico y no académico de la Universidad de Tarapacá año 2023, cuyo tenor es el siguiente:

“ACUERDO N° 2153

Por unanimidad de los/as Directores/as presentes: Sra. Yuny Arias Córdova, Sra. Milagros Delgado Almonte, Sr. Nicolás Fleet Oyarce, Sr. Rosa María Alfaro Torres, Sr. Jorge Toloza Humeres, Sr. Sergio González Miranda, Sr. Renato Briceño Espinoza, Sr. Horacio Díaz Rojas y Sr. Carlos Ubeda de la Cerda, a proposición del Sr. Rector, Dr. Emilio Rodríguez Ponce, se acuerda aprobar el reajuste a la escala de sueldos del personal académico y no académico de la Universidad de Tarapacá año 2023, conforme a lo siguiente:

**ESCALA DE SUELDOS DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ,
VIGENTE A CONTAR DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2022 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

Escala Académica Nivel “A”

G	SUELDO BASE
4	1.391.096

TOMADO DE RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 19/12/2022
ESTEBAN ALEXIS GALVEZ ARRIAZA
Contralor Regional (S)

Escala Académica Nivel "B"

G	ESCALA DE SUELDO
4	1.273.089
5	1.160.152
6	1.072.003
7	967.468
8	869.605
9	775.538
10	701.630
11	604.239
12	567.865
13	511.449

Escala Académica nivel "C"

G	SUELDO BASE
4	1.120.097
5	1.040.035
6	966.432
7	876.752
8	786.032
9	703.989
10	629.681
11	562.628
12	501.923
13	456.752
14	426.363

Escala Académica Nivel "D"

G	SUELDO BASE
4	941.632
5	877.905
6	800.130
7	724.098
8	669.382
9	620.464
10	574.512
11	532.147
12	492.538



TOMADO DE RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 19/12/2022
ESTEBAN ALEXIS GALVEZ ARRIAZA
Contralor Regional (S)

13	456.752
14	426.363

**ESCALA DE SUELDOS DEL PERSONAL NO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ,
VIGENTE A CONTAR DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2022 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

ESCALA DIRECTIVA

G	SUELDO BASE
1	2.685.025
2	2.402.077
3	2.074.591
4	1.896.756
5	1.720.303
6	1.355.259
7	990.215

ESCALA DE PROFESIONALES

G	SUELDO BASE
7	855.978
8	745.734
9	706.809
10	669.909
11	634.928
12	601.778
13	570.378
14	540.672
15	512.428
16	485.711
17	460.382
18	440.489
19	413.592
20	392.010

ESCALA DE TÉCNICOS

G	SUELDO BASE
8	745.734
9	706.809



TOMADO DE RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 19/12/2022
ESTEBAN ALEXIS GALVEZ ARRIAZA
Contralor Regional (S)

10	669.909
11	634.928
12	601.778
13	570.378
14	540.672
15	512.428
16	485.711
17	460.382
18	436.362
19	413.592
20	403.495
21	371.580

ESCALA DE ADMINISTRATIVOS

G	SUELDO BASE
7	855.978
8	745.734
9	706.809
10	669.909
11	634.928
12	601.778
13	570.378
14	540.672
15	512.428
16	485.711
17	460.382
18	436.362
19	413.592
20	392.010
21	381.675
22	352.149

ESCALA DE AUXILIARES

G	SUELDO BASE
13	570.378
14	540.672
15	512.428
16	485.711
17	460.382



TOMADO DE RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 19/12/2022
ESTEBAN ALEXIS GALVEZ ARRIAZA
Contralor Regional (S)

18	436.362
19	413.592
20	392.010
21	371.580
22	352.149
23	333.799
24	330.672
25	304.189
26	288.273

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, tómesese razón, comuníquese y publíquese.


GIULIANI COLUCCIO PINONES
Secretario de la Universidad

JPM.GCP.ycl.




JENNIFFER PERALTA MONTECINOS
Rectora (S)



15 DIC 2022



TOMADO DE RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 19/12/2022
ESTEBAN ALEXIS GALVEZ ARRIAZA
Contralor Regional (S)